

CÓRDOBA, 11 ABR 2019

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. SILVINA ANDREA CUELLO Legajo N° 47.786, para cumplir tareas en el Área de Educación a Distancia, desde el 1 de abril y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de los fines específicos del Área de Educación a Distancia resulta necesario designar personal idóneo para desarrollar las tareas propias de Área de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Alta Casa de Estudios.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar a la Sra. Silvina Andrea Cuello, legajo N° 47.786, a partir del día de la fecha, para cumplir funciones en el Área de Educación a Distancia, de la Facultad de Ciencia de la Comunicación, con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114), y hasta el 31 de diciembre de 2019, y reconocer los servicios prestados desde el 01 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º: La Sra. Cuello, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese. Gírese al Departamento de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.-

✓


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°: 264